

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 21° de la Ordenanza 839 de 2018, y en su calidad de máximo órgano de dirección y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, define que las entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Adicionalmente, en su parágrafo menciona que las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.
- b. Que el decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que todas las entidades del estado deben implementar un Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.
- c. Que el Plan Estratégico para la Industria Licorera de Caldas es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos estratégicos, de manera eficiente y eficaz.
- d. Que el Plan Estratégico es un instrumento de Alta Gerencia en el cual se plasman, entre otros aspectos, el estilo de la dirección de la Industria Licorera de Caldas. Igualmente, los planes de acción son la herramienta que orienta el funcionamiento de los procesos al interior de la organización, los cuales deben estar incluidos en el Plan Estratégico.
- e. Que la Ordenanza 839 de 2018, expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, en el artículo 7° consigna que la dirección y administración de la ILC estará a cargo de una Junta Directiva máxima autoridad de la empresa.
- f. Que la Ordenanza 839 de 2018, expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, en el numeral 2 del artículo 21° establece que una de las funciones de la Junta Directiva es revisar, definir y aprobar las estrategias competitivas, corporativas y funcionales de la organización que será ejecutada por la administración, que se materializan en el plan estratégico. Adicionalmente, como parágrafo de dicho artículo se define que las deliberaciones y votaciones correspondientes a los numerales 2, 6, 11, 22, 23 y 24 del artículo en mención, deberán contar con un quórum deliberatorio de la totalidad de los miembros

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020**

principales o suplentes, según sea el caso, y la votación será nominal y sustentada.

- g. Que la Ordenanza 839 de 2018, expedida por la Asamblea Departamental de Caldas, en el numeral 2 del artículo 25° establece que una de las funciones del Gerente General es ejecutar el plan estratégico definido por la Junta Directiva.
- h. Que la Industria Licorera de Caldas debe formular un Plan Estratégico orientado a enfrentar las condiciones del mercado, conocimiento del consumidor, proteger las marcas institucionales y de sus productos, a garantizar la sostenibilidad y relevancia en el mediano y largo plazo, y a garantizar la continuidad en generación de recursos que apalanquen los programas de salud, educación y deporte del departamento de Caldas.
- i. Que el Gobierno Corporativo y la Responsabilidad Social Empresarial son para la Industria Licorera de Caldas, lineamientos pertinentes e importantes para cumplir con el Plan Estratégico y el propósito de sostenibilidad bajo actuaciones de transparencia, eficiencia operacional y conciencia organizacional.
- j. Que la gestión por procesos permite entender la empresa como una unidad integral, flexible y de fácil adaptación al cambio, en especial, cuando se encuentra en un entorno competitivo y dinámicas de mercados cambiantes, eliminando barreras para la interacción y generando espacios de trabajo más abiertos y fluidos, conforme a los modelos de gestión empresarial del siglo XXI.
- k. Que en el Plan Estratégico de la Industria Licorera de Caldas se validaron las ideas, proyectos e iniciativas de manera grupal mediante sesiones de trabajo del Comité de Gerencia, los días 16, 21 y 28 de enero de 2019, para definir y priorizar las que podrían ser ejecutadas durante la vigencia 2019-2020. Estas se alinean con la misión, visión y objetivos de la Organización; con el fin de ser presentadas a la Junta Directiva para ser revisadas, definidas y aprobadas por esta instancia.
- l. Que en sesión de Junta Directiva el día 30 de enero de 2019, y dando cumplimiento al Parágrafo del artículo 21° de la Ordenanza 839 de 2018, se sometió a votación nominal y sustentada de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación del Plan Estratégico 2019-2020; tal y como consta en el acta de dicha fecha.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES. Para los efectos del presente Acuerdo se aplican las siguientes definiciones:

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020**

PLAN ESTRATÉGICO: Es el marco que recoge las principales líneas de acción, es decir, los objetivos y la estrategia que una empresa se propone conseguir en el corto y medio plazo, detallando el modo en el que se van a conseguir. El objetivo del plan estratégico es diseñar la ruta que se va a seguir para alcanzar las metas y establecer la manera en que esas decisiones se transformen en acciones, considerando estrategias competitivas, corporativas y funcionales.

ESTRATEGIAS COMPETITIVAS: Son el conjunto de decisiones y directrices que debe tomar la empresa con el objetivo de alcanzar posiciones competitivas superiores respecto a las otras empresas del sector, que se traducen en el cumplimiento del propósito lo largo del tiempo con generación de valor. Estas se plasman como Estrategias e Iniciativas Estratégicas de la organización.

ESTRATEGIAS CORPORATIVAS: La Estrategia Corporativa es el conjunto de planes que debe diseñar la dirección para conducir a la empresa, acorde a las estrategias competitivas definidas, ejecutando tareas o actividades, cumpliendo compromisos y alcanzando los objetivos establecidos.

ESTRATEGIAS FUNCIONALES: La estrategia funcional es la más cercana a cómo se deben realizar las cosas, cómo se deben utilizar y aplicar los recursos; tal es el caso de la definición de procesos, procedimientos y acciones, donde cada área tiene la estrategia (proceso) clara para su desarrollo o ejecución, facilitando la ejecución de la estrategia global de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Estratégico 2019-2020 de la Industria Licorera de Caldas, el cual está conformado por una Estrategia Competitiva, una Estrategia Corporativa y una Estrategia Funcional, y que se presenta a continuación:

ESTRATEGIA COMPETITIVA

PROPÓSITO: La Industria Licorera de Caldas tiene como propósito consolidarse como una empresa relevante y sostenible en el tiempo, mediante la excelencia operacional y conciencia organizacional, con transparencia y responsabilidad frente a los diferentes grupos de interés; lo anterior, mediante marcos de actuación basados en modelos de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial.

MISIÓN: La ILC es una empresa relevante con ecosistemas sostenibles, a través de buenas prácticas y un equipo humano consciente, responsable y orientado a la excelencia, que ofrece las mejores bebidas como acompañantes ideales en cada uno de los momentos para alimentar el espíritu y vivir intensamente cada experiencia con responsabilidad.

VISIÓN: Para el 2020 la ILC se consolidará ante sus grupos de interés como una empresa relevante y sostenible, posicionada dentro de las primeras productoras de ron y aguardiente en el mundo, con ventas superiores a 30 millones de botellas, y logrando crecimientos anuales mediante actuaciones socialmente responsables, un talento humano consciente y competente y una actualización tecnológica constante.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020**

PRINCIPIOS:

- Transparencia
- Responsabilidad
- Excelencia Operacional
- Conciencia Organizacional

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN: En la Industria Licorera de Caldas estamos comprometidos con nuestro grupos de interés, elaborando productos de excelente calidad a través de un comercio legítimo, manteniendo condiciones de seguridad organizacional e implementando programas orientados al bienestar de nuestros colaboradores, siendo responsables con el medio ambiente como factor fundamental en todas las actividades, realizando una adecuada gestión del riesgo y enfocados hacia el mejoramiento continuo y sostenibilidad, para alcanzar nuestra razón de ser: generar recursos para la prosperidad de los Caldenses.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020



Handwritten mark

DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020



DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020



ESTRATEGIA CORPORATIVA

Planes Institucionales y de Acción de las diferentes iniciativas estratégicas de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia 2019, que se anexan en el presente Acuerdo.

lee

DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO 009 DEL 30 DE ENERO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA
LICORERA DE CALDAS 2019 - 2020

ESTRATEGIA FUNCIONAL

Mapa de Procesos de la ILC que se anexa al presente acuerdo, y el cual será adoptado por los servidores públicos de la empresa en cabeza del Gerente General, quien es el responsable directo de la administración de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ajustes y/o modificaciones a la Estrategia Funcional adoptada, se realizarán bajo la aprobación del líder del proceso directamente involucrado en el cambio, quien solicitará de manera formal y escrita con la debida firma al profesional de Gestión Estratégica y a cargo de Gobierno Corporativo, para actualizar la plataforma que contiene dicho mapa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Gerente General entregará de manera semestral un informe ejecutivo de los ajustes y/o modificaciones al Mapa de Procesos a la Junta Directiva, para su conocimiento.

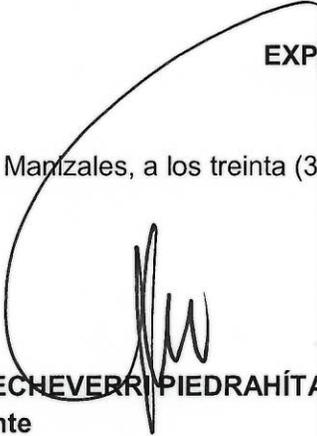
ARTÍCULO TERCERO: El cumplimiento del Plan Estratégico, Estrategia Competitiva, Estrategia Corporativa y Estrategia Funcional aprobadas en el presente Acuerdo, tienen carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los directivos y servidores públicos.

ARTÍCULO CUARTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN. El presente acto administrativo será aplicable a todas las áreas organizacionales de la Industria Licorera de Caldas y su reglamentación está contenida en el plan estratégico de obligatoria presentación ante los entes de control.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 0642 del 4 de agosto de 2016, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico para la Industria Licorera de Caldas 2016-2020.

EXPÍDASE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de enero de 2019.


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHÍTA
Presidente


SILVIA MARCELA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Secretaria

Proyectó: Edwin Arias Giraldo, Profesional Especializado Gestión Estratégica y Gobierno Corporativo 